FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 1612-2019

INFORME MENSUAL DE SUPERVISION

1. Datos generales

Período del informe	02/06/2020 AL 22/07/2020	Número de contrato/convenio:	1612 DE 2019
Tipo de contrato/convenio	CONTRATO DE INTERVENTORIA	Fecha suscripción contrato/convenio:	15 DE OCTUBRE DE 2019
Valor Inicial del contrato/convenio	$91.943.563,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31 DE DICIEMBRE DE 2019

Nota: el contrato se suspende del 08/04/2020 al 01/06/2020
Nueva suspension del 22/07/2020 al 31/08/2020

Objeto	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es: "Realizar las adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en infraestructuras de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que han sido destinadas para la atención a la Primera Infancia a nivel nacional" para el Grupo No. 4.
Alcance del objeto (si aplica)	N/A

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	ALVARO GOMEZ TRUJILLO Director Administrativo	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	ALVARO GOMEZ TRUJILLO Director Administrativo
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Clausula Decima Primera-Supervisión Contrato 1612-2019: La supervisión del contrato estará a cargo del director Administrativo de la Sede Nacional de ICBF	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	N/A
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	GUSTAVO MAURICIO MARTINEZ PERDOMO Director Administrativo (E)	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	GUSTAVO MAURICIO MARTINEZ PERDOMO Director Administrativo (E)
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Clausula Decima Primera-Supervisión Contrato 1612-2019: La supervisión del contrato estará a cargo del director Administrativo de la Sede Nacional de ICBF	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	N/A
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS Directora Administrativa	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS Directora Administrativa
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Clausula Decima Primera-Supervisión Contrato 1612-2019: La supervisión del contrato estará a cargo del director Administrativo de la Sede Nacional de ICBF	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	N/A
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	Cédula o NIT:	900353973-0
Dirección:	CALLE 44B No. 57A – 52	Correo electrónico:	berakahingenieriasas@yahoo.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	CARLOS ALBERTO MORALES SAMPER	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	JOSE VICENTE BOCANEGRA
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo	06 DE NOVIEMBRE DE 2019	Hasta cuándo	31 DE DICIEMBRE DE 2019
Fecha aprobación pólizas	29 DE OCTUBRE DE 2019	Fecha expedición R.P.	15 DE OCTUBRE DE 2019
Fecha acta de inicio	06 DE NOVIEMBRE DE 2019	Fecha de terminación del contrato	31 DE DICIEMBRE DE 2019
Fecha Modificatorio No.1	30 DE DICIEMBRE DE 2019	Prorrogado hasta cuándo	20 DE FEBRERO DE 2020
Fecha aprobación de pólizas Modificatorio No. 1			
Fecha Modificatorio No.2	20 DE FEBRERO DE 2020	Prorrogado hasta cuándo	28 DE FEBRERO DE 2020
Fecha aprobación de pólizas Modificatorio No. 2			
Fecha Modificatorio No.3	28 DE FEBRERO DE 2020	Prorrogado hasta cuándo	28 DE ABRIL DE 2020
Fecha aprobación de pólizas Modificatorio No. 3			
Fecha Suspensión No.1	08 DE ABRIL DE 2020	Suspendido hasta cuándo	26 DE ABRIL DE 2020
Fecha aprobación de pólizas Suspensión No. 1		Prorrogado hasta cuándo	15 DE MAYO DE 2020
Fecha Suspensión No.2	27 DE ABRIL DE 2020	Suspendido hasta cuándo	04 DE MAYO DE 2020
Fecha aprobación de pólizas Suspensión No. 2		Prorrogado hasta cuándo	23 DE MAYO DE 2020
Fecha Suspensión No.3	05 DE ABRIL DE 2020	Suspendido hasta cuándo	18 DE MAYO DE 2020
Fecha aprobación de pólizas Suspensión No. 3		Prorrogado hasta cuándo	06 DE JUNIO DE 2020
Fecha Suspensión No.4	19 DE MAYO DE 2020	Suspendido hasta cuándo	01 DE JUNIO DE 2020
Fecha aprobación de pólizas Suspensión No. 4		Prorrogado hasta cuándo	20 DE JUNIO DE 2020
Fecha Modificatorio No.4	17 DE JUNIO DE 2020	Prorrogado hasta cuándo	22 DE JULIO DE 2020
Fecha aprobación de pólizas Modificatorio No. 4	06 DE JULIO DE 2020		
Fecha Suspensión No.5	22 DE JULIO DE 2020	Suspendido hasta cuándo	31 DE AGOSTO DE 2020

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Fecha aprobación de pólizas Suspensión No. 4		Prorrogado hasta cuándo	01 DE SEPTIEMBRE DE 2020

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$91.943.563,00**
Aporte ICBF	$91.943.563,00
Aporte Contratista (si aplica)	0

No. de CDP:	168219	Fecha CDP:	30 DE MAYO DE 2019	Valor de CDP:	$1.391.321.452,00
No. de RP:	811719	Fecha RP:	15 DE OCTUBRE DE 2019	Valor de RP:	$91.943.563,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 28 DE FEBRERO DE 2020 Valor Adición: **$52.539.178,00**

Ante la necesidad de realizar ampliación del plazo del contrato de obra No.1606 de 2019, cabe precisar que el porcentaje de ejecución física del presente contrato de interventoría corresponde al 90.48% y que, para dar cumplimiento con lo propuesto por la interventoría mediante oficio SC4-ICBF-2019-033 del 13 de febrero de 2020, se hace necesaria una adición por un valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($52.539.178,00) y prorroga hasta el próximo 28 de abril de 2020, al contrato de interventoría No. 1612 de 2019

Fecha Documento Adición: 19 DE JUNIO DE 2020 Valor Adición: **$ 34.224.472.00**

Debido a la contingencia del COVID 19 y la implementación del Plan de Bioseguridad para el reinicio de las obras y cumpliendo con los protocolos de seguridad, la interventoría como supervisor del contrato de obra No, 1606 de 2019, se hace necesario la implementación de recurso humano y la prorroga del contrato n1612 de 2019 por un mes para la terminación de las obras hasta el 20 de julio de 2020 lo que generara una adición por un valor de SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE($ 66.718.574.00) , de acuerdo a la justificación propuesta por la interventoría en el oficio No. SC4-ICBF-2019-057 del 22 de mayo de 2020.

No.CDP Adición 1:	135620	Fecha CDP Adición 1:	13 DE FEBERO 2019	Valor CDP Adición 1:	$52.539.178,00
No. de RP Adición 1:	214120	Fecha RP Adición 1:	28 DE FEBRERO DE 2020	Valor RP Adición 1:	$52.539.178,00
No.CDP Adición 2:	135620	Fecha CDP Adición 2:	12 DE MAYO DE 2020	Valor CDP Adición 2:	$94.880.715,00
No. de RP Adición 2:	214120	Fecha RP Adición 2:	19 DE JUNIO DE 2020	Valor RP Adición 2:	$34.224.472,00

Valor adición aporte contratista: N/A
Fecha aprobación póliza de la adición

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: N/A

No.CDP disminución :	N/A	Fecha CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **$ 178.707.213,00**

Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Período facturado:	N/A

Forma de Pago:

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la propuesta económica seleccionada, incluidos todos los costos directos e indirectos incluido IVA y demás impuestos de ley.
El ICBF pagará al contratista mensualmente o por fracción de mes, según corresponda; de conformidad con el valor mensual del personal efectivamente utilizado en el contrato, en el mes o fracción de mes de ejecución objeto de cobro.
Los pagos se realizarán acorde a los valores presentados en su propuesta; menos el porcentaje promedio de retraso de la ejecución, registrado en las actas de corte de obra e informes aprobados por la interventoría.
Los pagos se realizarán previa presentación del informe mensual. Lo anterior de conformidad a la siguiente formulación:
VPMn = VM - %Atr(VM)
VPMn = valor a pagar en el mes n.
VM = Valor del mes del personal que utilizó la interventoría, de acuerdo a su propuesta. (Incluye los costos indirectos de acuerdo al porcentaje de la propuesta y el IVA).
%Atr = porcentaje promedio de retraso de los frentes de obra, entendido el atraso como la diferencia entre el porcentaje de avance programado de obra menos el porcentaje de avance real ejecutado de obra para cada frente de obra.
La retención realizada por concepto de atraso de la obra será pagada una vez se complete el 100% de la obra y sea recibida a satisfacción por el supervisor del ICBF.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

N/A

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
06 de noviembre al 05 de diciembre de 2019	17/12/2019	$15.761.753,00	Numero de obligación 2275619
06 de diciembre2019 al 05 de febrero de 2020	25/02/2020	$47.285.201,00	Numero de obligación 293220
06 de febrero de 2020 al 05 de marzo de 2020	1/04/2020	$26.269.589,00	Numero de obligación 425920

TOTAL PAGADO		**$89.316.543,00**	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$26.269.589,00	$15.761.753,00	$10.507.836,00	24/12/2019 **405511319**	De acuerdo a la forma de pago se realizo un descuento del 40%, debido a que la obra presenta un retraso del 40%
2	$52.539.178,00	$47.285.201,00	$5.253.977,00	19/03/2020 **60353020**	De acuerdo a la forma de pago se realizo un descuento del 10%, debido a que la obra presenta un retraso del 10%
3	$26.269.589,00	$26.269.589,00	$0,00	14/04/2020 88578820	No se realizo ningún descuento en este periodo
TOTALES	**$105.078.356,00**	**$89.316.543,00**	**$15.761.813,00**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	**$91.943.563,00**
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$0,00
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$0,00
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$0,00
	Total	$91.943.563,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	**$86.763.650,00**
	Adición aporte CONTRATISTA	$0,00
	Total	$86.763.650,00
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$0,00
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$0,00
	Total	$0,00
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$178.707.213,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$0,00
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$0,00
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$0,00
	Total	**$178.707.213,00**
Valor total pagado por el ICBF		$89.316.543,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$89.316.543,00
Recursos reintegrados al ICBF		$0,00
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$0,00
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$0,00
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$0,00
Saldo Pendiente por Pagar		**$89.390.670,00**
Saldo pendiente por liberar **		$0,00

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta 06 DE MAYO DE 2020

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO	15-44-101219483	15/10/2019	22/01/2021
SALARIOS Y PRESTACIONES SOSCIALES			15/10/2019	22/07/2023
CALIDAD DEL SERVICIO			31/12/2019	31/12/2024
EXTRACONTRACTUAL		15-40-101060992	15/10/2019	22/07/2020

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A				
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A				
	Parcial	N/A				
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A				

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.			
1.- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.	**SI**	El contratista desde la fecha de inicio 06/11/2019, ha contratado bajo su responsabilidad el personal administrativo con sus respectivos contratos y afiliaciones con BERAKAH INGENIERIA SAS.	EL CONTRATISTA ALLEGA LAS CARPETAS DEL PERSONAL CONTRATADO
2,-Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	**SI**	El contratista BERAKAH INGENIERIA SAS. Allega a la entidad las pólizas iniciales del contrato 1612-2019 y las de cada uno de los modificatorios y suspensiones realizadas, y se remiten a la Direccion de Contrtacion para su respectiva aprobacion	COPIA DE PÓLIZAS
3.-Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	**SI**	El contratista BERAKAH INGENIERIA SAS. A asistido a las reuniones que la supervisión ha solicitado en las instalaciones del ICBF, como los comités de obra realizados por el apoyo a la supervision en el sitio de obra	COPIA DE ACTAS PDF
4.- Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	**SI**	El contratista BERAKAH INGENIERIA SAS. Por medio del Arq. Diego López, recepcióna la información enviada por el director de interventoría, para tramitar los informes requeridos	INFORMES DE INTERVENTORIA
5.- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	El contratista BERAKAH INGENIERIA SAS. A atendido los observaciones y recomendaciones hechas en los comités de obra, dejando constancia en las actas de comité, elaboradas por la interventoria	INFORMES Y REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA SUBSANACION DE LAS OBSERVACIONES HECHAS POR LA SUPERVISION
6.- Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	**SI**	El contratista BERAKAH INGENIERIA SAS ha entregado los informes semanales y mensuales orresponddientes al cortes del presente informe.	INFORMES DE INTERVENTORIA
7.- Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	**SI**	El contratista BERAKAH INGENIERIA SAS, a la fecha del informe se le han cancelado tres pagos, como se puede observar en el estado de cuenta del 06/04/2020 Primer pago:06/11/2019 al 05/12/2019 por $ 15.761.753 Segundo Pago: 06/12/2019 al 05/02/2020 por $ 47.285.201 Tercer pago :06/02/2020 al 05/03/2020 por $ 26.269.589	PAGOS ESTADO DE CIENTA
8.- Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	**SI**	El contratista BERAKAH INGENIERIA SAS. Por medio del Arq. Diego López, recepcióna la información enviada por el director de interventoría, para tramitar los informes requeridos	DOCUMENTOS EN MEDIO MAGNETICO Y FISICO
9.- Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	**SI**	El contratista BERAKAH INGENIERIA SAS. Por medio del Arq. Diego López, recepcióna la información enviada por el director de interventoría, para tramitar los informes requeridos	DOCUMENTOS EN MEDIO MAGNETICO Y FISICO
10.- Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	**SI**	El contratista BERAKAH INGENIERIA SAS. No ha informado de algún altercado con el contratista, operarios, funcionarios de los inmuebles intervenidos	N/A
11.- Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones	**NO**	El contrato de obra e interventoría se encuentra en ejecución.	N/A
12.- Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	**SI**	El contratista BERAKAH INGENIERIA SAS. Respondió un requerimiento hecho por el municipio de Ovejas-Sucre el dia 03/03/2020	SE REMITE COPIA AL ICBF
13.- Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	**N/A**	El contratista BERAKAH INGENIERIA SAS. Informa que dentro de las actividades a realizar en cada uno de los frentes no se requerir la utilización de los logos	N/A

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

14.- Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	**SI**	El contratista BERAKAH INGENIERIA SAS. Allega copia de las planillas del pago de seguridad del personal administrativo, como de los empleados del contratista.	PLANILLAS PAGO SEGURIDAD-OBRA
15.- Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	**SI**	El contratista BERAKAH INGENIERIA SAS. Solicito al contratista de obra un informe de seguridad ambiental	SE REMITE INFORME AL SUPERVISOR
16.- Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	**SI**	El contratista BERAKAH INGENIERIA SAS, ha exigido, y verificado con sus residentes que el contratista de obra ha venido cumpliendo con la ejecución de las actividades objeto del contrato, lo cual se plasma en todos los informes semanales incluidos los informes del SISO, que van desde la fecha dde inicio 06/11/2020 hasta la fecha del presente informe	INFORMES SEMANALES Y MENSUAL
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.			
1. Controlar, exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato de obra resultante del proceso de selección cuyo objeto corresponde a "Realizar las adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en infraestructuras de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que han sido destinadas para la atención a la Primera Infancia a nivel nacional".	**SI**	El contratista BERAKAH INGENIERIA SAS, ha exigido, y verificado con sus residentes que el contratista de obra ha venido cumpliendo con la ejecución de las actividades objeto del contrato, lo cual se plasma en todos los informes semanales incluidos los informes del SISO, que van desde la fecha dde inicio 06/11/2020 hasta la fecha del presente informe	INFORMES SEMANALES Y MENSUAL
2. Revisar y verificar desde el componente técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental, los documentos e información que dieron origen al contrato de obra sobre el cual se realizará la interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas.	**SI**	El contratista BERAKAH INGENIERIA SAS, revisa la documentación que se encuentra en el SECOP II, previo al inicio de ejecución de las actividades, donde se describe la necesidad de realizar el mantenimiento y adecuacion a las infraestructuras de Primera Infancia, a demas en el recorrido inicial con el apoyo a la supervison del ICBF, se describe las actiividaeas a realizar.	SECOP II
3. Verificar por cada uno de los frentes a intervenir, que la obra ejecutada, su calidad y su cantidad corresponda a lo establecido en la propuesta económica, especificaciones técnicas y estudios previos.	**SI**	El contratista BERAKAH INGENIERIA SAS, ha exigido, y verificado con sus residentes que el contratista de obra ha venido cumpliendo con la ejecución de las actividades objeto del contrato, lo cual se plasma en todos los informes semanales incluidos los informes del SISO, que van desde la fecha dde inicio 06/11/2020 hasta la fecha del presente informe	INFORMES SEMANALES Y MENSUAL
4. Elaborar y entregar al ICBF los informes técnicos relacionados en el numeral 6.5 del presente documento.	**SI**	El contratista BERAKAH INGENIERIA SAS, ha exigido, y verificado con sus residentes que el contratista de obra ha venido cumpliendo con la ejecución de las actividades objeto del contrato, lo cual se plasma en todos los informes semanales incluidos los informes del SISO, que van desde la fecha dde inicio 06/11/2020 hasta la fecha del presente informe	INFORMES SEMANALES Y MENSUAL
Obligaciones de carácter Técnico:			
1. Verificar los requerimientos exigidos correspondientes a permisos, licencias, y demás normatividad vigente, dados por las entidades competentes para el desarrollo de los contratos por cada una de las infraestructuras a intervenir.	**SI**	El contratista BERAKAH INGENIERIA SAS, solicita al contratista los permisos para el retiro de escombros en cada uno de los frentes de trabajo, estos son entregados a la supervision en medio digital, y que se anexan al expediente contractual del contrato de obra 1606-2019 en los archivos del ICBF-	SE ANEXA PERMISOS
2. Asegurar que la verificación de las condiciones técnicas y ejecución de los procesos de adecuación del hogar infantil se ejecuten con cumplimiento de las recomendaciones mínimas de Construcción, que forman parte integral de la ficha de visitas y listado de actividades, referencia del contrato objeto de la presente interventoría.	**SI**	El contratista BERAKAH INGENIERIA SAS, ha exigido, y verificado con sus residentes que el contratista de obra ha venido cumpliendo con la ejecución de las actividades objeto del contrato, lo cual se plasma en todos los informes semanales incluidos los informes del SISO, que van desde la fecha dde inicio 06/11/2020 hasta la fecha del presente informe	INFORMES SEMANALES Y MENSUAL
3. Aprobar la metodología y programación de actividades del contratista de obra por cada una de las infraestructuras a intervenir.	**SI**	El contratista BERAKAH INGENIERIA SAS, a aprobado y avalado al contratista varias de las solicitudes hechas, comunicando estas observaciones al supervisor	CORRESPONDECIA INFORMES
4. Aprobar el programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos de adecuación de los hogares infantiles y verificar las condiciones de ejecución de cada uno de los proyectos.	**SI**	El contratista BERAKAH INGENIERIA SAS, avala el personal administrativo y de obra que el contratista ha presentados.	CARPETAS DEL PERSONAL, H.V., AFILIACIONES
5. Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato de interventoría lo establecido en el contrato de obra, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de estos, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos en cada una de las infraestructuras a intervenir. Además, de ser necesario, podrá exigir el cambio de personal o equipos, siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido en el contrato. En caso de que el contratista de obra solicite cambios de personal durante la ejecución del contrato, la Interventoría deberá revisar y aprobar cualquier relevo o cambio en el equipo de trabajo del contratista de obra, y verificar que cumpla con lo establecido en el Anexo - Perfiles mínimos requeridos, reportar todos los registros en informar al supervisor del contrato.	**SI**	El contratista BERAKAH INGENIERIA SAS, ha hecho cumplir a cabalidad los requisitos exigido en los pliegos de condiciones para el contratista y además	INFORMES SEMANALES Y MENSUAL CARPETAS DEL PERSONAL, H.V., AFILIACIONES

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6. Aprobar los cortes de ejecución de cada una de las infraestructuras a intervenir, así como solicitar informes, aclaraciones sobre el desarrollo contractual cuando sea necesario.	**SI**	El contratista BERAKAH INGENIERIA SAS, a la fecha del informe se le han cancelado tres pagos, como se puede observar en el estado de cuenta del 06/04/2020 Primer pago:06/11/2019 al 05/12/2019 por $ 15.761.753 Segundo Pago: 06/12/2019 al 05/02/2020 por $ 47.285.201 Tercer pago :06/02/2020 al 05/03/2020 por $ 26.269.589	PAGOS ESTADO DE CIENTA

7. Asegurar y verificar el cumplimiento de todas las condiciones, entregables y especificaciones técnicas contenidas en la ficha de condiciones técnicas y los documentos anexos que hacen parte del contrato de ejecución de obra de adecuación y/o reparaciones locativas de cada uno de los Grupos, proceso objeto de esta interventoría y emitir los conceptos técnicos que considere necesarios para la correcta ejecución.	**SI**	El contrato de obra e interventoría se encuentra en ejecución, sin embargo se ha venido entregando la documentación requerida, como informes, actas, solicitudes, programación, carpetas del personal de obra y administrativo, planillas de pago, informes del siso	INFORMES SEMANALES Y MENSUAL
8. Cumplir con las actividades descritas en el numeral 6. de la ficha de condiciones técnicas.	**SI**	El contratista BERAKAH INGENIERIA SAS, ha exigido, y verificado con sus residentes que el contratista de obra ha venido cumpliendo con la ejecución de las actividades objeto del contrato, lo cual se plasma en todos los informes semanales incluidos los informes del SISO, que van desde la fecha dde inicio 06/11/2020 hasta la fecha del presente informe	INFORMES SEMANALES Y MENSUAL
9.Garantizar la identificación, valoración y mitigación de impactos ambientales en el marco de la ejecución del objeto del contrato.	**SI**	El contratista BERAKAH INGENIERIA SAS, en conjunto con el contratista, levantaron el in forme ambiental correspondiente al objeto del contrato de obra.	INFORME AMBIENTAL
10. Garantizar la identificación, valoración y mitigación de impactos ambientales en el marco de la ejecución del objeto del contrato.	**SI**	El contratista BERAKAH INGENIERIA SAS, en conjunto con el contratista, levantaron el in forme ambiental correspondiente al objeto del contrato de obra.	INFORME AMBIENTAL
11.Garantizar el manejo adecuado de los productos químicos y combustibles utilizados, su correcto etiquetado y marcado y la entrega de las fichas técnicas y hojas de datos de seguridad de cada producto, así como la idoneidad y competencia del personal de desarrolle labores asociadas a esta actividad; de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1496 de 2018, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química	**N/A**	En la ejecución del contrato de obra, no hay manipulación de productos químicos ni combustible que generen riesgo para los trabajadores	N/A
12.Generar e implementar buenas prácticas ambientales en el marco del objeto del contrato.	**SI**	El contratista BERAKAH INGENIERIA SAS, solicita al contratista informe ambiental	INFORME AMBIENTAL
13.Garantizar que el personal vinculado para la ejecución del contrato cuente con la competencia e idoneidad	**SI**	El contratista BERAKAH INGENIERIA SAS, solicita al contratista una carpeta por cada uno de los trabajadores vinculados al CONSORCIO GER3	PERSONAL DE OBRA PERSONAL ADMINISTRATIVO
Obligaciones de carácter Administrativo:			
1.Asegurar que el contratista de la obra se ciña a los plazos, términos, especificaciones técnicas, cronograma y demás condiciones pactadas en el contrato de obra.	**SI**	Firmada el acta de inicio 06/11/2019, el contratista inicia labores en los frentes correspondientes, de acuerdo a como se van entregando. La interventoría solicita una prorroga hasta el 28/04/2020, tanto para obra como interventoría con el objeto de terminar las actividades contractuales	ACTAS -ACTA DE INICIO ACTAS - JUSTIFICACION PRORROGAS
2.Mantener permanente comunicación con el contratista de obra por cada una de las infraestructuras a intervenir y realizar el seguimiento periódico al avance, según el cronograma pactado tanto para la ejecución de los trabajos como la presentación de informes.	**SI**	La interventoría hace seguimiento a las obras de los frentes de acuerdo al cronograma presentado por el contratista, teniendo en cuenta las modificaciones, soporta el seguimiento con los informes semanales.	INFORMES INTERVENTORIA
3.Contar con una herramienta que permita desarrollar las actividades necesarias para supervisar y controlar, en tiempo real, la ejecución de los proyectos objeto del presente contrato.	**SI**	La interventoría hace seguimiento a las obras de los frentes de acuerdo al cronograma presentado por el contratista, teniendo en cuenta las modificaciones, soporta el seguimiento con los informes semanales.	INFORMES INTERVENTORIA
4.Verificar que el personal propuesto por el contratista de obra se encuentre vinculado al mismo, mediante contrato de trabajo y/o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.	**SI**	El contratista BERAKAH INGENIERIA SAS, avala el personal administrativo y de obra que el contratista ha presentado.	CARPETAS DEL PERSONAL, H.V., AFILIACIONES PERSONAL DE OBRA PERSONAL ADMINISTRATIVO
5.Programar y coordinar con el contratista de obra y el supervisor del contrato del ICBF, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato y comités de obra semanales del avance del contrato en cada uno de los frentes a intervenir, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.	**SI**	La supervisión del contrato de interventoría cita a los comités de obra realizados en sitio, como comités en las instalaciones del ICBF	COMITES DE OBRA
6.Convocar, cuando se requiera, a la dirección regional, centro zonal, ente territorial y al prestador de servicios públicos a los comités de seguimiento que se desarrollen semanalmente durante la ejecución del Proyecto y realizar comités técnicos semanales donde se haga seguimiento a los diferentes aspectos de obra sociales, técnicos, financieros y SISOMA, el cual estará integrado como mínimo por el contratista de obra e Interventoría.	**SI**	la interventoría realiza comités internos con el personal de obra, con el objeto de aclarar, recomendar, hacer seguimiento a las actividades de cada uno de los frentes de trabajo.	COMITES DE OBRA
7.Atender y/o responder las observaciones o aclaraciones que solicite el ICBF, a través de supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.	**SI**	a través de la interventoría el contratista a solicitado al ICBF, modificaciones, prorrogas.y Adición, ítems no previstos que son estudiados y avalados y se hace la respectiva solicitud a la supervisión	CORRESPONDENCIA ACTAS
8.Presentar de manera ordenada en medio físico y en medio magnético, la documentación producida en la ejecución del proyecto, de tal manera que el ICBF a través de la supervisión tenga acceso a la misma en cualquier momento en que sea requerido.	**SI**	la interventoría allega al ICBF, la información correspondiente, radicada en el instituto, al igual en medio magnético y vía correo electrónico.	PROCESO CONTRACTUAL
9.Levantar actas de todas las reuniones que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato y entregar copia de la misma al supervisor del contrato.	**SI**	la interventoría levanta un acta de cada una de las reuniones tanto internas con el contratista, como de los comités de obra citados por la supervisión	COMITES DE OBRA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Obligaciones de Carácter Financiero:			
1. Efectuar las gestiones necesarias ante el Contratista de Obra para que remita la información financiera tanto al ICBF como a la Interventoría dentro de los plazos establecidos.	**SI**	La interventoría solicita al contratista el balance general de la obra de las actividades contractuales, los opus como una de las obligaciones del contratista, además el balance con los ítems no previstos que el contratista esta solicitando para cumplir con el objeto contractual.	PRESUPUESTOS Y APU´s CONTRATISTA BALANCE NO PREVISTOS
2. Revisar y Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de obra de los requisitos y controles financieros establecidos en el contrato o modificaciones contractuales posteriores entre las partes.	**SI**	La interventoría hace seguimiento a las obras de los frentes de acuerdo al cronograma presentado por el contratista, teniendo en cuenta las modificaciones, soporta el seguimiento con los informes semanales	INFORMES INTERVENTORIA ACTAS - JUSTIFICACION PRORROGA No. 1
3. Realizar todos los cálculos, estimativos financieros y conceptos que el ICBF solicite.	**SI**	La interventoría solicita al contratista el balance general de la obra de las actividades contractuales, los apus como una de las obligaciones del contratista, además el balance con los ítems no previstos que el contratista esta solicitando para cumplir con el objeto contractual.	PRESUPUESTOS Y APU´s CONTRATISTA BALANCE NO PREVISTOS
4. Participar en la liquidación y determinación de: (i) Estado financiero del contrato y legalización del anticipo. (ii) Estado financiero del contrato en el evento de terminación anticipada y legalización del anticipo? (iii) Multas? (iv) Estimación de perjuicios; (v) Compensación por cualquier tipo de desequilibrio que llegare a presentarse. En estos casos, el Interventor preparará los documentos que al respecto se le requieran.	**NO**	los contratos de obra e interventoría se encuentran en ejecución, por lo cual la obligación no se ha cumplido	N/A
5. El Interventor deberá construir un modelo financiero del Contrato de Obra por cada uno de los frentes a intervenir, de conformidad con las instrucciones dadas por el Supervisor del contrato sobre el particular, con base en los datos de propuesta del contratista de obra, así como en los datos de la ejecución del contrato reportados en los estados financieros.	**SI**	La interventoría hace seguimiento a las obras de los frentes de acuerdo al cronograma presentado por el contratista, teniendo en cuenta las modificaciones, soporta el seguimiento con los informes semanales	INFORMES INTERVENTORIA ACTAS - JUSTIFICACION PRORROGA No. 1 PRESUPUESTOS BASE GRUPO No. 4
6. Proponer correctivos en el menor tiempo posible, a los desajustes económicos o financieros que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar, rápida y eficazmente, las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del Contrato de Obra.	**N/A**	A la fecha no se ha presentado diferencias entre el contratista e interventoría, que puedan Afectar la ejecución de las actividades	N/A
7. Controlar en detalle el estado financiero y contable del contrato de obra llevando un registro de cada una de las operaciones.	**SI**	La interventoría hace seguimiento a las obras de los frentes de acuerdo al cronograma presentado por el contratista, teniendo en cuenta las modificaciones, soporta el seguimiento con los informes semanales	INFORMES INTERVENTORIA ACTAS - JUSTIFICACION PRORROGA No. 1 PRESUPUESTOS BASE GRUPO No. 4
Obligaciones de Carácter Jurídico:			
1. Velar porque la ejecución del contrato no se retrase injustificadamente.	**SI**	La interventoría hace seguimiento a las obras de los frentes de acuerdo al cronograma presentado por el contratista, teniendo en cuenta las modificaciones, soporta el seguimiento con los informes semanales.	INFORMES INTERVENTORIA CORRESPONDENCIA
2. Gestionar oportunamente con el contratista de obra, toda la documentación requerida y suscribir del Acta de Inicio.	**SI**	una vez el ICBF firma acta de inicio con la interventoría 06/11/2020, esta firma con el contratista para la misma fecha 06/11/2019	ACTA DE INICIO OBRA ACTA DE INICIO 1612-2019
3. Revisar y verificar que los amparos correspondientes a las garantías suscritas por el contratista de obra se hallen conforme lo exigido en el contrato objeto de esta interventoría.	**SI**	La interventoría solicita al contratista copia de la pólizas incluidas las modificaciones y suspensiones, de igual forma allega al ICBF sus respectivas pólizas del contrato de interventoría	POLIZAS OBRA POLIZAS INTERVENTORIA
4. En caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato de obra, el interventor deberá informar al supervisor del contrato, para que se inicien las acciones pertinentes. los informes que elabore el interventor deberán ser de manera escrita y a través de supervisor del contrato del ICBF.	**SI**	La interventoría no ha informado al ICBF, de posible incumplimiento del contratista	N/A
5. Requerir por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos, con el objeto de conminarlo a cumplir con las actividades, en las condiciones y términos pactados en el contrato.	**NO**	La interventoría no ha informado al ICBF, de posible incumplimiento del contratista	N/A
6. Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista. El interventor antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales debe requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.	**N/A**	La interventoría no ha informado al ICBF, de posible incumplimiento del contratista	N/A
OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOSIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
Obligaciones del eje de Gestión de Calidad:			
1.Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**SI**	El contratista BERAKAH INGENIERIA SAS, avala el personal administrativo y de obra que el contratista ha presentado.	CARPETAS DEL PERSONAL, H.V., AFILIACIONES PERSONAL DE OBRA PERSONAL ADMINISTRATIVO
2.Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	**SI**	La SISO de interventoría realiza acompañamiento a la SISO de obra en la socialización del proyecto con el personal vinculado, las pausas activas, seguridad en el trabajo, dotación y demás	INFORMES INTERVENTORIA (ADJUNTA INFORME SISO)

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.Determinar un mecanismo para conocer la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio, a través de un instrumento establecido por el mismo operador para tal fin.	**N/A**	No es competencia de la interventoría ni del contratista de obra	N/A

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4.Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio.	**N/A**	No es competencia de la interventoría ni del contratista de obra	N/A
5.Demostrar que selecciona y evalúa sus proveedores de bienes y servicios, relacionados directamente con la prestación del servicio contratado, haciendo cumplir las normas legales vigentes, así como las normas y especificaciones técnicas según corresponda.	**SI**	La interventoría solicita al contratista las especificaciones técnicas de los materiales suministrados e instalados	CERTIFICACION DE MATERIALES
6.Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**SI**	La interventoría cuenta con la documentación necesaria para dar respuesta a las solicitudes de los veedores, entes territoriales que han solicitado información sobre la ejecución del frente respectivo, que mediante oficios ha contestado oportunamente	CORRESPONDENCIA
Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información:			
1.Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**SI**	La interventoría suscribe documento de confidencialidad con el ICBF, y esta a su vez lo realiza con el CONSORCIO GER3	DOCUMENTO DE CONFIDENCIALIDAD
2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	**NO**	A la fecha no se ha presentado incidentes de seguridad en los frentes de trabajo	N/A
Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo:			
1. Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato o convenio.	**SI**	La SISO de interventoría realiza acompañamiento a la SISO de obra en la socialización del proyecto con el personal vinculado, las pausas activas, seguridad en el trabajo, dotación y demás	INFORMES INTERVENTORIA
2. Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio de Trabajo y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**SI**	El contratista realizo la conformación del COPASST, de acuerdo a la normatividad y competencia del CONSORCIO GER3, dejando un vigía por cada uno de los frentes encargado de los reportes si se llegare a requerir	COPASST
3. Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	La SISO de interventoría realiza acompañamiento a la SISO de obra en la socialización del proyecto con el personal vinculado, las pausas activas, seguridad en el trabajo, dotación y demás. Se presenta a la interventoría plan de evacuación y señalización	INFORMES INTERVENTORIA
4. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.	**SI**	El contratista BERAKAH INGENIERIA SAS. Allega copia de las planillas del pago de seguridad del personal administrativo, como de los empleados del contratista.	PLANILLAS PAGO SEGURIDAD-OBRA
5. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	La SISO de interventoría realiza acompañamiento a la SISO de obra en la socialización del proyecto con el personal vinculado, las pausas activas, seguridad en el trabajo, dotación y demás. Se presenta a la interventoría plan de evacuación y señalización	INFORMES INTERVENTORIA
6. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio cuentan con los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	La SISO de interventoría realiza acompañamiento a la SISO de obra en la socialización del proyecto con el personal vinculado, las pausas activas, seguridad en el trabajo, dotación y demás. Se presenta a la interventoría plan de evacuación y señalización	INFORMES INTERVENTORIA
7. Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente.	**SI**	El contratista BERAKAH INGENIERIA SAS, solicita al contratista una carpeta por cada uno de los trabajadores vinculados al COMSORCIO GER3	PERSONAL DE OBRA PERSONAL ADMINISTRATIVO
8. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral - ATEL del personal a cargo del operador/Contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	**NO**	A la fecha no se ha presentado accidentes de trabajo en los frentes de trabajo	N/A
9. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	**SI**	El contratista BERAKAH INGENIERIA SAS, solicita al contratista una carpeta por cada uno de los trabajadores vinculados al COMSORCIO GER3	PERSONAL DE OBRA PERSONAL ADMINISTRATIVO
Obligaciones del Eje Gestión Ambiental:			
1. Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos en cada uno de los frentes de obra.	**SI**	El contratista BERAKAH INGENIERIA SAS, solicita al contratista informe ambiental	INFORME AMBIENTAL

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2. Presentar los permisos, licencias y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la ejecución del contrato	**SI**	El contratista BERAKAH INGENIERIA SAS, solicita al contratista los permisos para el retiro de escombros en cada uno de los frentes de trabajo, estos son entregados a la supervision en medio digital, y que se anexan al expediente contractual del contrato de obra 1606-2019 en los archivos del ICBF-	CERTIFICACION ESCOMBRERA
3. Adoptar las medidas necesarias para el Transporte, almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos y/o combustibles utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente en cada uno de los frentes de obra a intervenir.	**N/A**	En la ejecución del contrato de obra, no hay manipulación de productos químicos ni combustible que generen riesgo para los trabajadores	N/A
4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato en cada uno de los frentes de obra.	**N/A**	En la ejecución del contrato de obra, no hay manipulación de productos químicos ni combustible que generen riesgo para los trabajadores	N/A
5. Utilizar logos removibles y/o carnés para la identificación del operador y/o del programa institucional en la dotación e implementos utilizados en cada uno de los frentes de obra.	**N/A**	No es competencia de la interventoría ni del contratista de obra	N/A
OBLIGACIONES GENERALES DEL ICBF			
1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.	**SI**	La supervisión hace la entrega de los levantamientos arquitectónicos de los frentes de trabajo al contratista, así como toda la documentación que se publica del proceso en el SECOP II	PLANOS SECOP II
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.	**SI**	La supervisión en los comités de obra o comités en la Sede Nacional solicita a la interventoría el cumplimiento de sus obligaciones y los requerimientos al contratista de obra	COMITES DE OBRA
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.	**SI**	La supervisión a través de los informes mensuales realiza seguimiento a la ejecución del contrato, al igual que el desplazamiento del apoyo a la supervisión a cada uno de los frentes de trabajo	INFORME DE SUPERVISION
4. Cumplir con las demás señaladas en el articulo 4° de la ley 80/1993 y otras normas concordantes.	**SI**	La interventoría a cumplido con sus obligaciones y ha hecho cumplir las del contratista, se anexa toda la documentación en medio magnético que se requiere para elaborar el acta de liquidación	DOCUMENTOS PARA LIQUIDACION

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	**X**	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:	N/A			
Observaciones adicionales:	EL PORCENTAJE DE AVANCE EN TIEMPO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA ES DEL 90,38% CON FECHA DE TERMINACION 20 DE FEBRERO DE 2020			

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Planeación, Subdirección de mejoramiento

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 22 DE JULIO DE 2020

LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS
Directora Administrativa
SUPERVISOR CONTRATO No. 1612-2019

DIEGO FERNANDO ROTAVISQUI FERNANADEZ
Profesional Apoyo Financiero Contratista Grupo Infraestructura Inmobiliaria

MARIO CASTILLO JIMENEZ
Contratista Grupo Infraestructura Inmobiliaria
Apoyo a la Supervisión

Reviso: Carloa A. Robledo-Contratista Grupo Infraestructura Inmobiliaria
Vo. Bo. María Alejandra González- Contratista Dirección Administrativa

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012